

EL DEFENSOR DE GRANADA

XXXV

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.
En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el extranjero, seis meses, diez pesetas.—(La de fuera, pago adelantado).
TARIFA DE ANUNCIOS.
Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, el ancho de una columna: En primera plana, 15 pías.; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7.50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro id.: En primera plana, 3; en 2.ª, 1.50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0.50.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE
Decano de la Prensa diaria de esta Provincia
Fundador y Director, Luis Seco de Lucena

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.
Esqueles al año de una columna: en 1.ª, 50 pías.; en 2.ª, 35; en 3.ª, 15; en 4.ª, 5.—Al año de dos: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al año de tres: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 35; en 4.ª, 15.—Al año de cuatro: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al año de cinco: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 60; en 4.ª, 25.—Al año de seis: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 70; en 4.ª, 30.—Al año de siete: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 80; en 4.ª, 35.—Al año de ocho: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 90; en 4.ª, 40.—Al año de nueve: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 100; en 4.ª, 45.—Al año de diez: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 110; en 4.ª, 50.—Al año de once: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 120; en 4.ª, 55.—Al año de doce: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 130; en 4.ª, 60.—Al año de trece: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 140; en 4.ª, 65.—Al año de catorce: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 150; en 4.ª, 70.—Al año de quince: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 160; en 4.ª, 75.—Al año de dieciséis: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 170; en 4.ª, 80.—Al año de diecisiete: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 180; en 4.ª, 85.—Al año de dieciocho: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 190; en 4.ª, 90.—Al año de diecinueve: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 200; en 4.ª, 95.—Al año de veinte: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 210; en 4.ª, 100.—Al año de veintiuno: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 220; en 4.ª, 105.—Al año de veintidós: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 230; en 4.ª, 110.—Al año de veintitrés: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 240; en 4.ª, 115.—Al año de veinticuatro: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 250; en 4.ª, 120.—Al año de veinticinco: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 260; en 4.ª, 125.—Al año de veintiseis: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 270; en 4.ª, 130.—Al año de veintisiete: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 280; en 4.ª, 135.—Al año de veintiocho: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 290; en 4.ª, 140.—Al año de veintinueve: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 300; en 4.ª, 145.—Al año de treinta: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 310; en 4.ª, 150.—Al año de treinta y uno: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 320; en 4.ª, 155.—Al año de treinta y dos: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 330; en 4.ª, 160.—Al año de treinta y tres: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 340; en 4.ª, 165.—Al año de treinta y cuatro: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 350; en 4.ª, 170.—Al año de treinta y cinco: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 360; en 4.ª, 175.—Al año de treinta y seis: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 370; en 4.ª, 180.—Al año de treinta y siete: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 380; en 4.ª, 185.—Al año de treinta y ocho: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 390; en 4.ª, 190.—Al año de treinta y nueve: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 400; en 4.ª, 195.—Al año de cuarenta: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 410; en 4.ª, 200.—Al año de cuarenta y uno: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 420; en 4.ª, 205.—Al año de cuarenta y dos: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 430; en 4.ª, 210.—Al año de cuarenta y tres: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 440; en 4.ª, 215.—Al año de cuarenta y cuatro: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 450; en 4.ª, 220.—Al año de cuarenta y cinco: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 460; en 4.ª, 225.—Al año de cuarenta y seis: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 470; en 4.ª, 230.—Al año de cuarenta y siete: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 480; en 4.ª, 235.—Al año de cuarenta y ocho: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 490; en 4.ª, 240.—Al año de cuarenta y nueve: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 500; en 4.ª, 245.—Al año de cincuenta: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 510; en 4.ª, 250.—Al año de cincuenta y uno: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 520; en 4.ª, 255.—Al año de cincuenta y dos: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 530; en 4.ª, 260.—Al año de cincuenta y tres: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 540; en 4.ª, 265.—Al año de cincuenta y cuatro: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 550; en 4.ª, 270.—Al año de cincuenta y cinco: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 560; en 4.ª, 275.—Al año de cincuenta y seis: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 570; en 4.ª, 280.—Al año de cincuenta y siete: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 580; en 4.ª, 285.—Al año de cincuenta y ocho: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 590; en 4.ª, 290.—Al año de cincuenta y nueve: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 600; en 4.ª, 295.—Al año de sesenta: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 610; en 4.ª, 300.—Al año de sesenta y uno: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 620; en 4.ª, 305.—Al año de sesenta y dos: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 630; en 4.ª, 310.—Al año de sesenta y tres: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 640; en 4.ª, 315.—Al año de sesenta y cuatro: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 650; en 4.ª, 320.—Al año de sesenta y cinco: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 660; en 4.ª, 325.—Al año de sesenta y seis: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 670; en 4.ª, 330.—Al año de sesenta y siete: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 680; en 4.ª, 335.—Al año de sesenta y ocho: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 690; en 4.ª, 340.—Al año de sesenta y nueve: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 700; en 4.ª, 345.—Al año de setenta: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 710; en 4.ª, 350.—Al año de setenta y uno: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 720; en 4.ª, 355.—Al año de setenta y dos: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 730; en 4.ª, 360.—Al año de setenta y tres: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 740; en 4.ª, 365.—Al año de setenta y cuatro: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 750; en 4.ª, 370.—Al año de setenta y cinco: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 760; en 4.ª, 375.—Al año de setenta y seis: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 770; en 4.ª, 380.—Al año de setenta y siete: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 780; en 4.ª, 385.—Al año de setenta y ocho: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 790; en 4.ª, 390.—Al año de setenta y nueve: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 800; en 4.ª, 395.—Al año de ochenta: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 810; en 4.ª, 400.—Al año de ochenta y uno: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 820; en 4.ª, 405.—Al año de ochenta y dos: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 830; en 4.ª, 410.—Al año de ochenta y tres: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 840; en 4.ª, 415.—Al año de ochenta y cuatro: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 850; en 4.ª, 420.—Al año de ochenta y cinco: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 860; en 4.ª, 425.—Al año de ochenta y seis: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 870; en 4.ª, 430.—Al año de ochenta y siete: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 880; en 4.ª, 435.—Al año de ochenta y ocho: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 890; en 4.ª, 440.—Al año de ochenta y nueve: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 900; en 4.ª, 445.—Al año de noventa: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 910; en 4.ª, 450.—Al año de noventa y uno: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 920; en 4.ª, 455.—Al año de noventa y dos: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 930; en 4.ª, 460.—Al año de noventa y tres: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 940; en 4.ª, 465.—Al año de noventa y cuatro: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 950; en 4.ª, 470.—Al año de noventa y cinco: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 960; en 4.ª, 475.—Al año de noventa y seis: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 970; en 4.ª, 480.—Al año de noventa y siete: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 980; en 4.ª, 485.—Al año de noventa y ocho: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 990; en 4.ª, 490.—Al año de noventa y nueve: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 495.—Al año de cien: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.010; en 4.ª, 500.—Al año de cien y uno: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.020; en 4.ª, 505.—Al año de cien y dos: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.030; en 4.ª, 510.—Al año de cien y tres: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.040; en 4.ª, 515.—Al año de cien y cuatro: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 520.—Al año de cien y cinco: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.060; en 4.ª, 525.—Al año de cien y seis: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.070; en 4.ª, 530.—Al año de cien y siete: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.080; en 4.ª, 535.—Al año de cien y ocho: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.090; en 4.ª, 540.—Al año de cien y nueve: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 545.—Al año de ciento: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.110; en 4.ª, 550.—Al año de ciento y uno: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.120; en 4.ª, 555.—Al año de ciento y dos: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.130; en 4.ª, 560.—Al año de ciento y tres: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.140; en 4.ª, 565.—Al año de ciento y cuatro: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 570.—Al año de ciento y cinco: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.160; en 4.ª, 575.—Al año de ciento y seis: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.170; en 4.ª, 580.—Al año de ciento y siete: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.180; en 4.ª, 585.—Al año de ciento y ocho: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.190; en 4.ª, 590.—Al año de ciento y nueve: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 595.—Al año de doscientos: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.210; en 4.ª, 600.—Al año de doscientos y uno: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.220; en 4.ª, 605.—Al año de doscientos y dos: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.230; en 4.ª, 610.—Al año de doscientos y tres: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.240; en 4.ª, 615.—Al año de doscientos y cuatro: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 620.—Al año de doscientos y cinco: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.260; en 4.ª, 625.—Al año de doscientos y seis: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.270; en 4.ª, 630.—Al año de doscientos y siete: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.280; en 4.ª, 635.—Al año de doscientos y ocho: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.290; en 4.ª, 640.—Al año de doscientos y nueve: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 645.—Al año de trescientos: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.310; en 4.ª, 650.—Al año de trescientos y uno: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.320; en 4.ª, 655.—Al año de trescientos y dos: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.330; en 4.ª, 660.—Al año de trescientos y tres: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.340; en 4.ª, 665.—Al año de trescientos y cuatro: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 670.—Al año de trescientos y cinco: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.360; en 4.ª, 675.—Al año de trescientos y seis: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.370; en 4.ª, 680.—Al año de trescientos y siete: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.380; en 4.ª, 685.—Al año de trescientos y ocho: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.390; en 4.ª, 690.—Al año de trescientos y nueve: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 695.—Al año de cuatrocientos: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.410; en 4.ª, 700.—Al año de cuatrocientos y uno: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.420; en 4.ª, 705.—Al año de cuatrocientos y dos: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.430; en 4.ª, 710.—Al año de cuatrocientos y tres: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.440; en 4.ª, 715.—Al año de cuatrocientos y cuatro: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 720.—Al año de cuatrocientos y cinco: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.460; en 4.ª, 725.—Al año de cuatrocientos y seis: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.470; en 4.ª, 730.—Al año de cuatrocientos y siete: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.480; en 4.ª, 735.—Al año de cuatrocientos y ocho: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.490; en 4.ª, 740.—Al año de cuatrocientos y nueve: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 745.—Al año de quinientos: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.510; en 4.ª, 750.—Al año de quinientos y uno: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.520; en 4.ª, 755.—Al año de quinientos y dos: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.530; en 4.ª, 760.—Al año de quinientos y tres: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.540; en 4.ª, 765.—Al año de quinientos y cuatro: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 770.—Al año de quinientos y cinco: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.560; en 4.ª, 775.—Al año de quinientos y seis: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.570; en 4.ª, 780.—Al año de quinientos y siete: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.580; en 4.ª, 785.—Al año de quinientos y ocho: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.590; en 4.ª, 790.—Al año de quinientos y nueve: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 795.—Al año de seiscientos: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 1.610; en 4.ª, 800.—Al año de seiscientos y uno: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 1.620; en 4.ª, 805.—Al año de seiscientos y dos: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 1.630; en 4.ª, 810.—Al año de seiscientos y tres: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 1.640; en 4.ª, 815.—Al año de seiscientos y cuatro: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 820.—Al año de seiscientos y cinco: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 1.660; en 4.ª, 825.—Al año de seiscientos y seis: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 1.670; en 4.ª, 830.—Al año de seiscientos y siete: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 1.680; en 4.ª, 835.—Al año de seiscientos y ocho: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 1.690; en 4.ª, 840.—Al año de seiscientos y nueve: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 845.—Al año de setecientos: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 1.710; en 4.ª, 850.—Al año de setecientos y uno: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 1.720; en 4.ª, 855.—Al año de setecientos y dos: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 1.730; en 4.ª, 860.—Al año de setecientos y tres: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 1.740; en 4.ª, 865.—Al año de setecientos y cuatro: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 870.—Al año de setecientos y cinco: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 1.760; en 4.ª, 875.—Al año de setecientos y seis: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 1.770; en 4.ª, 880.—Al año de setecientos y siete: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 1.780; en 4.ª, 885.—Al año de setecientos y ocho: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 1.790; en 4.ª, 890.—Al año de setecientos y nueve: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 895.—Al año de ochocientos: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 1.810; en 4.ª, 900.—Al año de ochocientos y uno: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 1.820; en 4.ª, 905.—Al año de ochocientos y dos: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 1.830; en 4.ª, 910.—Al año de ochocientos y tres: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 1.840; en 4.ª, 915.—Al año de ochocientos y cuatro: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 920.—Al año de ochocientos y cinco: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 1.860; en 4.ª, 925.—Al año de ochocientos y seis: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 1.870; en 4.ª, 930.—Al año de ochocientos y siete: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 1.880; en 4.ª, 935.—Al año de ochocientos y ocho: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 1.890; en 4.ª, 940.—Al año de ochocientos y nueve: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 945.—Al año de novecientos: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 1.910; en 4.ª, 950.—Al año de novecientos y uno: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 1.920; en 4.ª, 955.—Al año de novecientos y dos: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 1.930; en 4.ª, 960.—Al año de novecientos y tres: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 1.940; en 4.ª, 965.—Al año de novecientos y cuatro: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 970.—Al año de novecientos y cinco: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 1.960; en 4.ª, 975.—Al año de novecientos y seis: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 1.970; en 4.ª, 980.—Al año de novecientos y siete: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 1.980; en 4.ª, 985.—Al año de novecientos y ocho: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 1.990; en 4.ª, 990.—Al año de novecientos y nueve: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 995.—Al año de mil: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.010; en 4.ª, 1.000.—Al año de mil y uno: en 1.ª, 10.050; en 2.ª, 5.025; en 3.ª, 2.020; en 4.ª, 1.005.—Al año de mil y dos: en 1.ª, 10.100; en 2.ª, 5.050; en 3.ª, 2.030; en 4.ª, 1.010.—Al año de mil y tres: en 1.ª, 10.150; en 2.ª, 5.075; en 3.ª, 2.040; en 4.ª, 1.015.—Al año de mil y cuatro: en 1.ª, 10.200; en 2.ª, 5.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 1.020.—Al año de mil y cinco: en 1.ª, 10.250; en 2.ª, 5.125; en 3.ª, 2.060; en 4.ª, 1.025.—Al año de mil y seis: en 1.ª, 10.300; en 2.ª, 5.150; en 3.ª, 2.070; en 4.ª, 1.030.—Al año de mil y siete: en 1.ª, 10.350; en 2.ª, 5.175; en 3.ª, 2.080; en 4.ª, 1.035.—Al año de mil y ocho: en 1.ª, 10.400; en 2.ª, 5.200; en 3.ª, 2.090; en 4.ª, 1.040.—Al año de mil y nueve: en 1.ª, 10.450; en 2.ª, 5.225; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 1.045.—Al año de dos mil: en 1.ª, 10.500; en 2.ª, 5.250; en 3.ª, 2.110; en 4.ª, 1.050.—Al año de dos mil y uno: en 1.ª, 10.550; en 2.ª, 5.275; en 3.ª, 2.120; en 4.ª, 1.055.—Al año de dos mil y dos: en 1.ª, 10.600; en 2.ª, 5.300; en 3.ª, 2.130; en 4.ª, 1.060.—Al año de dos mil y tres: en 1.ª, 10.

Telegramas

La información del Presidente

Madrid 11

Alas ocho de la mañana conferenciarán extensamente el jefe del Gobierno y el general Jordana.

Cuando a la hora de costumbre recibió el conde de Romanones a los periodistas, manifestó, que se aceptaba la crisis obrera en Melilla y que sobre ello había versado su conferencia con el general Jordana.

Se han recibido—dijo—telegramas de la Cámara de Comercio, de Melilla, y de otros Centros diciendo, que carecen de trabajo 500 obreros.

El Gobierno estudia los medios que están a su alcance para remediar el conflicto, que presenta caracteres agudos.

Hoy—continuó—ha firmado el Rey el decreto concediendo a Melilla el título de Muy noble, Muy heroica y Muy valerosa ciudad, y autorizándola para que ostente el escudo de armas de la casa de Medina Sidonia.

Mañana, a las tres de la tarde, recibirá en su casa una comisión de damas católicas, que me entregarán su protesta contra el decreto relativo a la enseñanza de la Religión en las escuelas.

Las recibirá con todo el respeto y consideración que merecen y procurará llevar la calma y la tranquilidad a sus espíritus.

Agregó el jefe del Gobierno, que en el Consejo de mañana comenzará el estudio de los indultos que concederá el Rey el Viernes Santo en el acto de la Adoración de la Cruz. Son unos veinte.

Los demás Consejos que se celebren en el sucesivo se dedicarán a los presupuestos.

El ministro de Hacienda espera tenerlos terminados para mediados de Abril.

Notas políticas

Madrid 11

La ley de asociaciones

El presidente del Consejo, cree que no tropezará con grandes dificultades para aprobar en las Cortes la ley de Asociaciones.

Confía en que se invertirá en ello un mes.

Las vacaciones veraniegas no comenzarán, sin que el proyecto esté convertido en ley.

El decreto de instrucción

El decreto de Instrucción pública, que llevará el viernes el señor López Muñoz a la firma del Rey, crea una nueva clase de escuelas para los maestros de primera enseñanza, a los que se les aumenta el sueldo.

La presidencia del Congreso

El señor Cobian ha manifestado, que no ha hecho ninguna gestión personal respecto a su candidatura para la presidencia de Congreso, pero que si se le designara, aceptaría gustoso.

Caso de realizar algún trabajo en este sentido, no haría cerca del Gobierno, sino directamente con los diputados, que son quienes habían de elegirle.

A pesar de esto, cree prematuro cuando se habla sobre el particular, pues de aquí a la apertura de las Cortes pueden ocurrir muchas contingencias.

La campaña antieliclerical

Se ha verificado la reunión preparatoria de la campaña antieliclerical que se celebrará en toda España a favor de la libertad de conciencia.

Ha presidido el señor Simarro, y han asistido representantes de distintas agrupaciones y sociedades.

Se ha acordado, que además de los actos de la semana antieliclerical en Madrid, consistente en lecturas en distintos círculos, la celebración de un meeting el domingo 23.

Firma del Rey

Los ministros de Gobernación y Hacienda, a quienes ha correspondido hoy despachar con el Rey, han sometido a la sanción regia los decretos siguientes:

De Gobernación.—Autorizando a la Compañía Transatlántica para establecer en Matagorda (Cádiz) una estación de telegrafía sin hilos.

De Hacienda.—Dictando reglas para la circulación de la plata.

Este decreto dispone, que la plata no puede circular sin guías.

Los objetos artísticos de plata llevarán su correspondiente guía, siempre que su peso exceda de un kilogramo.

Aquellos que vendan plata sin cumplir esta disposición sufrirán una multa de 125 pesetas.

El régimen de Tánger

En el ministerio de Estado ha tenido efecto hoy la primera reunión de los comisionados de España, Francia e Inglaterra, encargados de estudiar la internacionalización de Tánger.

Las deliberaciones durarán quince o veinte días.

La campaña de las derechas

Las derechas arrecian en su campaña contra el proyecto del Gobierno de que no sea obligatoria la enseñanza de la Doctrina cristiana en las escuelas.

A la presidencia del Consejo llegan todos los días numerosos mensajes.

Hoy se congregaron casa de la duquesa de Lema todas las damas que forman la Liga católica para escuchar la lectura del mensaje que será entregado mañana al conde de Romanones.

Las damas se reunieron en el jardín. La marquesa de Comillas, desde un balcón les leyó el mensaje, que fué muy aplaudido.

Después se colocaron mesas en el jardín, con plegios, que las señoras llenaron de firmas.

Tras esto se nombró la comisión que llevará mañana el mensaje al conde de Romanones.

Las izquierdas se aperciben, a su vez a la campaña, organizando meetings y otros actos, que se celebrarán en Madrid y en provincias.

Manifestación de damas

La nota del día la ha constituido la manifestación que han realizado las damas católicas al acudir, en gran número, en elegantes automóviles y coches y a pie, a la calle de Zorrilla al palacio de la duquesa de Lema.

Los balcones y la calle estaban repletos de curiosos, contemplando la romería de damas, que iban en grupos de cinco o seis.

Guardias municipales de caballería vigilaban los alrededores e imponían orden.

Segunda reunión

Este tarde se ha celebrado la segunda reunión de los delegados franceses, ingleses y españoles.

Se ha tratado en ella del punto relativo a la municipalización de Tánger.

El ministro de Estado visitó después de la reunión al jefe del Gobierno, para darle cuenta de ella.

Un ruego de Romanones

El presidente del Consejo ha rogado a los periodistas que se abstengan mañana de toda información, especialmente de la gráfica, del acto de recibir a las señoras católicas, por consideración y respeto a las damas a quienes impulsan sentimientos religiosos.

El conde de Romanones prometió a los periodistas informarle de todo cuanto suceda en la entrevista y le digan las señoras.

La combinación diplomática

Se ha firmado la anunciada combinación diplomática.

El señor Villaurrutia, pasa a la embajada de París.

A la de Londres, va ascendido el señor Merry del Val.

El marqués de Villaseca pasa de Tánger a Lisboa y el marqués de Villalobar, va a Bruselas.

España en Marruecos

Madrid 11

El ferrocarril de Fex

Ha regresado de Marruecos el ingeniero señor Morales, encargado de estudiar el trazado del ferrocarril de Tánger a Fex, en la zona española.

El señor Morales ha visitado al ministro de Fomento, para comunicarle las impresiones que trae de su viaje.

Parece que dicho ingeniero reanunciará muy pronto su cargo.

Desde Melilla

Se han recibido de Melilla las siguientes noticias.

En el vapor correo han llegado 750 reclutas.

Se han desencadenado temporales de Levante.

Las barcas tuvieron que abandonar la rada precipitadamente.

El "Recalde" marchó a Cádiz y el "Don Alvaro de Bazán" a Chafarinas.

El vapor correo tuvo que zarpar sin recoger el pasaje.

Se ha dado un banquete a general Prestamero, por su reciente ascenso.

Se han pronunciado brindis patrióticos.

Se telegrafió al Rey y al ministro de la Guerra.

La oficialidad del regimiento de Alcañara, regala el fagín al general Prestamero.

En Tetuán

Los informes que hoy se tienen de Tetuán dicen, que la situación continúa estacionaria.

Los montañeses empiezan a volver a los zocos.

El general Alfau ha castigado con dos meses de castigo, a un oficial que bebió, y estando beodo maltrató de obra a un hijo del exabaj Labadui.

De Alhucemas

Se sabe en Alhucemas, que han comenzado nuevamente las incursiones entre las fracciones de la cabila de Tensamant.

La comisión que se nombró para que gestionase la cesación de las incursiones por ser perjudiciales para la ocupación de Tánger, viene realizando sus trabajos con vario resultado, pues mientras les parece bien a los habitantes próximos a la costa, los de las montañas lo aprecian mal.

Este año el embarque de moros para Orán, a fin de tomar parte en las faenas de la siega en Argelia, es numerosísimo.

De viaje

En el expreso ha emprendido el viaje de regreso a Melilla el general Jordana.

Los toreros y el 1913

Madrid 11

La odisea de Corchaito

Signe el año 1913 siendo nefasto para la gente de coleta.

Hoy se han recibido graves noticias de Caracas sobre el estado del espada cordobés Corchaito.

Este, en unión del banderillero Megías, realizó el año pasado una buena campaña, toreando 26 corridas.

El empresario de la plaza de Lima le contrató ventajosamente para seis corridas de toros.

Desde el momento en que Corchaito se dispuso a emprender el viaje para la capital de Perú, empezaron a pasarle peripecias y a perseguirle la mala estrella.

En la estación del Norte de Madrid, se encontró Corchaito con que el empresario le había sacado billetes de segunda para todos los toreros, menos para a él.

Corchaito había girado cuanto dinero tenía, a Córdoba, y fué necesario hacer una colecta entre los amigos que acudieron a despedirle, para comprarle un billete de tercera.

Llegaron felizmente París, pero allí, su banderillero de confianza, Megías, se puso gravemente enfermo, y a Corchaito se le perdió el equipaje, que se encontró después de muchos trabajos.

Embarcaron todos, menos Megías, en un puerto francés, y llegaron a Lima.

En la segunda corrida, al entrar Corchaito a matar el segundo toro, fué cogido y recibió lesiones y magullamientos, de los que no tardó mucho en curar.

Terminado el contrato en Lima, Corchaito, en su afán de traer dinero para su familia, aceptó las proposiciones que le hicieron en Caracas, yendo allí para toros dos corridas, en unión de Megías, que ya se había restablecido y se había trasladado a América.

Todos los toreros que fueron a Lima llegaron ayer a Madrid y han dicho, que Corchaito se separó de ellos en Guayaquil, marchándose a Caracas.

En la primera corrida que dió en esta población obtuvo un gran éxito.

El domingo siguiente se celebró la segunda corrida con ganado del país, que resultó manso.

Corchaito mató el primer buey con gran valentía, obteniendo una ruidosa ovación.

A petición del público banderilló al segundo.

Para colocar un par citó al cambio, pero el bicho se le quedó en el centro de la suerte y le empujó por la entrepierna, volteándolo aparatadamente.

Ya en el suelo, el toro le dió una cornada en el pecho, hiriéndole gravemente.

Los cablegramas que se reciben apropiado del estado de Corchaito dicen, que los médicos han prohibido que lo vea el público, ni que pasen coches por la calle donde tiene su alojamiento el herido, para evitar la precipitación del edificio.

Se desconfía de salvar al torero cordobés.

Se apoderado y algunos amigos han esbaleado a Caracas, pidiendo detalles.

Corchaito es casado, tiene cuatro hijos y mantiene una numerosa familia que reside en Córdoba.

Estado de Gordet

Comunican de Toulouse, que el estado de novillos Gordet, que fué cogido el domingo en aquella plaza, tiene un puntazo hondo en el costado izquierdo y fractura de una costilla del mismo lado.

S halla muy fatigoso.

Los médicos calculan que permanecerá en cama una quincena.

Los premios que se adjudicaban en la corrida, era un capote de paseo y un estoque, que ganaron Cepaz y Agujetas, respectivamente.

Noticias de Barcelona

Madrid 11

La nueva Diputación

En el mes de Mayo quedará constituida la nueva Diputación provincial en la siguiente forma:

Diputados regionalistas, 13. Nacionalistas, 3.

Tradicionalistas, 4. Conservadores, 5.

Republicanos reformistas, 2. Liberales, 5.

Repúblicanos radicales, 4.

La viruela

Se ha impuesto una multa de 250 pesetas a un individuo, por negarse a aislar dos hijos suyos atacados de viruela.

El premio mayor

Varios céntimos del billete premiado con el "gordo" en el sorteo de ayer, los lleva un comerciante de cerillas.

El día antes del sorteo se encontró con un colega que no tiene costumbre de jugar y a quien ofreció un décimo.

El colega por no desairarlo, lo aceptó.

Dos huelgas

Están en huelga 800 aserradores mecánicos.

Esta noche se verificará en Manresa una reunión de obreros metalúrgicos, patronos y autoridades para tratar el lockout de éstos.

Tabaco de contrabando

En una casa de la calle de la Industria se ha desubierto un impor-

tante depósito de tabaco de contrabando.

Una denuncia

Ha sido denunciada una agencia ejecutiva por haber realizado un embargo durante el período electoral.

Tribu de negros

Ha llegado una tribu de negros se negaleses.

Su desfile por las calles es pintoresco.

Royo Villanova

Hoy ha llegado a Barcelona el diputado a Cortes señor Royo Villanova.

Información financiera

BOLSA DE MADRID

Valores del Estado	Día 10	Día 11
Interior fin corriente...	84'25	84'30
Exterior fin corriente...	84'05	84'10
Exterior fin próximo...	84'20	84'25
Exterior fin lejano...	84'30	84'35
Exterior fin lejano...	84'40	84'45
Exterior fin lejano...	84'50	84'55
Exterior fin lejano...	84'60	84'65
Exterior fin lejano...	84'70	84'75
Exterior fin lejano...	84'80	84'85
Exterior fin lejano...	84'90	84'95
Exterior fin lejano...	85'00	85'05
Exterior fin lejano...	85'10	85'15
Exterior fin lejano...	85'20	85'25
Exterior fin lejano...	85'30	85'35
Exterior fin lejano...	85'40	85'45
Exterior fin lejano...	85'50	85'55
Exterior fin lejano...	86'00	86'05
Exterior fin lejano...	86'10	86'15
Exterior fin lejano...	86'20	86'25
Exterior fin lejano...	86'30	86'35
Exterior fin lejano...	86'40	86'45
Exterior fin lejano...	86'50	86'55
Exterior fin lejano...	87'00	87'05
Exterior fin lejano...	87'10	87'15
Exterior fin lejano...	87'20	87'25
Exterior fin lejano...	87'30	87'35
Exterior fin lejano...	87'40	87'45
Exterior fin lejano...	87'50	87'55
Exterior fin lejano...	88'00	88'05
Exterior fin lejano...	88'10	88'15
Exterior fin lejano...	88'20	88'25
Exterior fin lejano...	88'30	88'35
Exterior fin lejano...	88'40	88'45
Exterior fin lejano...	88'50	88'55
Exterior fin lejano...	89'00	89'05
Exterior fin lejano...	89'10	89'15
Exterior fin lejano...	89'20	89'25
Exterior fin lejano...	89'30	89'35
Exterior fin lejano...	89'40	89'45
Exterior fin lejano...	89'50	89'55
Exterior fin lejano...	90'00	90'05
Exterior fin lejano...	90'10	90'15
Exterior fin lejano...	90'20	90'25
Exterior fin lejano...	90'30	90'35
Exterior fin lejano...	90'40	90'45
Exterior fin lejano...	90'50	90'55
Exterior fin lejano...	91'00	91'05
Exterior fin lejano...	91'10	91'15
Exterior fin lejano...	91'20	91'25
Exterior fin lejano...	91'30	91'35
Exterior fin lejano...	91'40	91'45
Exterior fin lejano...	91'50	91'55
Exterior fin lejano...	92'00	92'05
Exterior fin lejano...	92'10	92'15
Exterior fin lejano...	92'20	92'25
Exterior fin lejano...	92'30	92'35
Exterior fin lejano...	92'40	92'45
Exterior fin lejano...	92'50	92'55
Exterior fin lejano...	93'00	93'05
Exterior fin lejano...	93'10	93'15
Exterior fin lejano...	93'20	93'25
Exterior fin lejano...	93'30	93'35
Exterior fin lejano...	93'40	93'45
Exterior fin lejano...	93'50	93'55
Exterior fin lejano...	94'00	94'05
Exterior fin lejano...	94'10	94'15
Exterior fin lejano...	94'20	94'25
Exterior fin lejano...	94'30	94'35
Exterior fin lejano...	94'40	94'45
Exterior fin lejano...	94'50	94'55
Exterior fin lejano...	95'00	95'05
Exterior fin lejano...	95'10	95'15
Exterior fin lejano...	95'20	95'25
Exterior fin lejano...	95'30	95'35
Exterior fin lejano...	95'40	95'45
Exterior fin lejano...	95'50	95'55
Exterior fin lejano...	96'00	96'05
Exterior fin lejano...	96'10	96'15
Exterior fin lejano...	96'20	96'25
Exterior fin lejano...	96'30	96'35
Exterior fin lejano...	96'40	96'45
Exterior fin lejano...	96'50	96'55
Exterior fin lejano...	97'00	97'05
Exterior fin lejano...	97'10	97'15
Exterior fin lejano...	97'20	97'25
Exterior fin lejano...	97'30	97'35
Exterior fin lejano...	97'40	97'45
Exterior fin lejano...	97'50	97'55
Exterior fin lejano...	98'00	98'05
Exterior fin lejano...	98'10	98'15
Exterior fin lejano...	98'20	98'25
Exterior fin lejano...	98'30	98'35
Exterior fin lejano...	98'40	98'45
Exterior fin lejano...	98'50	98'55
Exterior fin lejano...	99'00	99'05
Exterior fin lejano...	99'10	99'15
Exterior fin lejano...	99'20	99'25
Exterior fin lejano...	99'30	99'35
Exterior fin lejano...	99'40	99'45
Exterior fin lejano...	99'50	99'55
Exterior fin lejano...	100'00	100'05
Exterior fin lejano...	100'10	100'15
Exterior fin lejano...	100'20	100'25
Exterior fin lejano...	100'30	100'35
Exterior fin lejano...	100'40	100'45
Exterior fin lejano...	100'50	100'55
Exterior fin lejano...		

